

Derogación de la libertad de amortización

Se elimina con efectos desde el 31 de marzo de 2012 la libertad de amortización de elementos nuevos del activo material fijo e inversiones inmobiliarias salvo que la empresa sea de reducida dimensión y haya creado empleo.

Paula Ameijeiras

La libertad de amortización constituye un importante beneficio fiscal para aquellas empresas que realizan inversiones; no sólo permite un diferimiento del Impuesto sobre Sociedades (IS), mediante la anticipación del gasto fiscal por amortización, sino un diferimiento de la imputación del gasto fiscal por amortización con el correspondiente ajuste positivo para la determinación de la base imponible del impuesto.

Hasta el año 2009, la libertad de amortización solamente era aplicable a las empresas de reducida dimensión (ERD)¹ y siempre que la inversión realizada fuese acompañada de creación de empleo, quedando el resto de sociedades excluidas de la aplicación de este incentivo fiscal. Posteriormente, y con la intención de animar las decisiones de inversión empresariales, la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, extendió a las grandes compañías la figura de la libertad de amortización de elementos nuevos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias aunque condicionada al mantenimiento de la plantilla media de la empresa durante los veinticuatro meses posteriores al inicio del período impositivo en el que entrase en funcionamiento el elemento respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores. Se preten-

día así conseguir, además de una mayor inversión, fomentar el empleo.

Más adelante, el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, eliminó hasta 2015 el requisito de mantenimiento de empleo suponiendo, en la práctica, que dicho incentivo fiscal fuera aprovechado mayoritariamente por las grandes empresas, que eran las que disponían de mayores recursos para invertir.

La libertad de amortización es un incentivo fiscal que suele surgir cuando el cuadro macroeconómico presenta caídas de la inversión empresarial, sin embargo dadas las actuales circunstancias económicas -y en ausencia total de requisitos vinculados al empleo-, es difícilmente viable; no sólo el objetivo económico que se esperaba alcanzar con la implementación de esta medida no se ha conseguido sino que, por el contrario, ha contribuido a disminuir notoriamente la recaudación por el IS de las empresas con mayor facturación del país.

En este contexto, y con el propósito de incrementar la recaudación impositiva para reducir el déficit público, el Gobierno ha optado² por acabar indefinidamente con la libertad de amortización de elementos nuevos del activo material fijo e in-

COBROS Y PAGOS



SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios: **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagars por cuenta corriente



versiones inmobiliarias³, salvo que la empresa sea de reducida dimensión y haya creado empleo⁴. Esta derogación se ha acompañado de una limitación temporal en la base imponible respecto de las cantidades pendientes de utilización procedentes de períodos impositivos en que se haya generado

el derecho a la aplicación de la libertad de amortización, de tal forma que en 2012 y 2013 el importe que reduzca la base imponible positiva no puede exceder del 40%⁵ o del 20%⁶, según el caso, de dicha base previa al beneficio fiscal y a la compensación de bases imponibles negativas ::

¹ Importe neto de la cifra de negocios inferior a 10 millones de euros.

² Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

³ Hasta la fecha regulada en la Disposición Adicional Undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

⁴ Actualmente recogido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

⁵ Cuando se haya acogido a la libertad de amortización con mantenimiento de empleo.

⁶ Cuando se haya acogido a la libertad de amortización sin ningún requisito.

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

↓

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

↓

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios: **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagars por cuenta corriente

